



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	1 JUNIO DE 2021	CONTRATO N°:	28021
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	1/4/2022
NOMBRE OFERTA:	MB No. 7Q20000017 "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"		
PRODUCTO:	ITEMS: 9, 10, 8.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 38,105.51
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,953.72
TOTAL:	US\$		\$ 43,059.23
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 251/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSÁTILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

Nombre de la Oferta de Compra	MB No. 7Q20000017 "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"
Producto/Servicio	INSUMOS MÉDICOS GENERALES
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio	Según Anexo Fondos Propios
Cantidad	Ver ANEXO No 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de la Negociación	<p>1. Se negociará de acuerdo con el numeral 5. Formas de la presente condiciones de compra.</p> <p>Según la cantidad de códigos/items ofertados, los participantes podrán ofertar por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La totalidad de los códigos/items requeridos en la presente condiciones de compra. b. Por uno o más de los códigos/items requeridos en la presente condiciones de compra. <p>2. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio legalmente constituidas con capacidad para suministrar los bienes requeridos y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública.</p> <p>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyen violación al lit. c) del artículo 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil ANEXO No 9.</p>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 2. Especificaciones técnicas de lo solicitado.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</p> <p>Para la recepción de los productos en las Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente.</p>



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

	<p>para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.</p> <p>El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en los bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.</p> <p>Plazo máximo de entregas Las entregas por Almacén y por año ge serán por el plazo establecido en el Anexo Correl y Distribución. (Se aclara que En la medida que se hagan las entregas, según el calendario de entregas de la oferta de compra, tanto en cantidad como en plazos se podrán realizar cobros de lo recibido a satisfacción.)</p>
Documentación requerida para toda entrega del suministro y servicio	<p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura duplicada-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción.b) Acta de Recepción original firmada y sellada.c) El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos.d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega.e) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <p>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA de valor ofertado. Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA de valor contratado. Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificado o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos e de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13/95 del Banco Cuscatlán.</p>
Ejecución Coactiva	<p>EJECUCIÓN COACTIVA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p>En caso de que los servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra, La Unidad de Servicios Institucionales G8 de BOLPROS, S.A. DE C.V. deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Carenio General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los Art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

	<p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales OSI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de los nuevos rúedas de negociación en virtud de la ejecución coercitiva caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> <p>NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y éste hecho del conocimiento al Departamento de Contratos y Proveedores y Administrador del Contrato.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>La Institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes insumos en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.</p> <p>En la medida que se hagan las entregas, según el calendario de entregas, tanto en cantidad como en plazos se podrán realizar cobros de lo recibido a satisfacción.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, de Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113,000 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. b) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V., con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos. c) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro). d) Acta de recepción elaborada en SAIISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato. Dicha Acta de Recepción, será unificada de acuerdo con las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. e) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

	<p>Nota: Se aclara que, para los códigos que llevan más de una entrega, según lo establecido en el anexo número 2 carta y distribución, procederá el pago una vez el producto sea recibido a satisfacción, con la documentación solicitada en los literales a, b, c y e; a excepción de la última entrega o única entrega, para lo cual deberá presentar lo establecido en los literales del a al c.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA: El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, declarando ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO No 6).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuestos, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>EL TIEMPO DE PAGO: SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE EMITIDO EL QUEDAN.</p> <p>La Institución compradora y la GS BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del queoan que verifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS. 2. Las entregas son en días calendario.
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega según lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>Por ningún motivo se dará trámite a solicitudes de adendas presentadas de forma incompleta o extemporánea.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>El contrato tendrá una vigencia por código o por lote de tres (3) meses adicionales al plazo de la última entrega a partir del cierre de la negociación, considerando el código contratado con mayor plazo para la última entrega.</p>



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No 1

INFORMACION E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

ITEM NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
8	7014139	VENDA DE GASA DE 2' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	16,439
9	7014140	VENDA DE GASA DE 3' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	36,661
10	7014141	VENDA DE GASA DE 4' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	62,068

1. OBJETO DE LA COMPRA

Adquirir Insumos Médicos Generales necesario para todos los Centros de Atención de Salud del ISSS, los cuales serán utilizados en el manejo de diferentes enfermedades y patología, además son Insumos complementarios en atención de pacientes afectados por la pandemia COVID-19.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.

3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el bien requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

5. FORMAS DE OFERTAR.-

La compra incluye 38 códigos según ANEXO N° 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCION y los participantes deberán de presentar su oferta técnica de acuerdo a lo siguiente:

Según la cantidad de códigos/ítems ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- c. La totalidad de los códigos/ítems requeridos en la presente condiciones de compra.
- d. Por uno o más de los códigos/ítems requeridos en la presente condiciones de compra.

Además de la oferta anterior, podrá presentar ofertas con una o dos opciones o variantes para cada código (las que deben cumplir con lo requerido en las condiciones de compra y sean de beneficio institucional).

El ISSS podrá considerar las opciones o variantes de la oferta principal si cumplen con lo requerido en las presentes condiciones de compra.

- a. **NOTA IMPORTANTE:** Se evaluarán las Opciones o Variantes únicamente si la oferta principal cumple con la evaluación técnica detallada en las condiciones de compra.

En caso ofertar opciones o variantes los participantes deberán identificar una oferta como "principal", y las restantes como "opciones o variantes".

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanar de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e imposibilitará al oferente a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 6.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 6.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano ó Inglés deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias
- 6.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en las condiciones de compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 6.4 El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo Recepción de Ofertas en LACI de ISSS
- 6.5 El Mandante de Compra presume que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes.



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- 6.6 La oferta debe estar acogida estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 6.7 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliado con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo.

7 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El oferente deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de compra para los Códigos solicitados, requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración la siguiente:

- 7.1 Las muestras solicitadas en **ANEXO No 4** denominada **INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA** serán recibidas junto con la oferta técnica, en UACI del ISSS de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO N° 3** denominada **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**. Se aclara que, las muestras serán recibidas junto con la oferta en UACI del ISSS.
- 7.2 Cuando los usuarios especialistas o DACABI, solicite aclaraciones o muestras adicionales de producto, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para continuar con la evaluación.
- 7.3 Las muestras a las que se les efectúe pruebas por los usuarios especialistas o usuarios directos podrán o no ser devueltas según la naturaleza del análisis realizado, las muestras analizadas por DACABI no serán devueltas.
- 7.4 Los oferentes que no pasan al proceso de negociación deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en UACI del ISSS.
- 7.5 Los oferentes que resulten contratados deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en UACI del ISSS después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acta de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este numeral aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.
- 7.6 Los costos de análisis externos realizados a las muestras en el proceso de evaluación de ofertas serán absorbidos por el Instituto; si el oferente requiere copia de dichos análisis, el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos podrá entregarlo previa cancelación de los gastos en que incurrió el ISSS.
- 7.7 Las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.

8 SOLVENCIAS Y EVALUACION FINANCIERA

8.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta, los siguientes documentos que prueben que se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones municipales, tributarias y de seguridad social al día de la presentación de ofertas.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- a) Original o impresión en línea de la Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones (CRFCFR, CONFA). En caso de no tener trabajadores afiliados en alguna de estas Instituciones, deberá presentar el documento emitido por la AFP en donde se establezca que no es cotizante.
- b) Original o impresión en línea de la Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen, deberá presentar el documento emitido por el IPSFA en donde se establezca que no es cotizante.
- c) Original de Solvencia Municipal vigente del domicilio del ofertante. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de Ley de Emisión del DUI; para el caso de los comerciantes sociales, según el art. 22 romano I y II su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d) Original o impresión en línea de la Solvencia de Impuestos Internos vigente del Ministerio de Hacienda. En caso de convenios de pago, autorizaciones especiales, o no contribuyentes, se deberá presentar el documento emitido por la Dirección de Impuestos Internos, u otra dependencia del Ministerio de Hacienda, en donde se haga constar esa circunstancia al momento de la presentación de la oferta.
- e) Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (VM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el ISSS verificará la solvencia de los ofertantes a través de los mecanismos que se definan para tal fin. En caso de aquellos ofertantes que hayan suscrito convenios de pagos, será necesario que se actualice en el Sistema Informático de ISSS.

Aquellos ofertantes que no se encuentre solventes en sus obligaciones de seguridad social con el ISSS, deberán ponerse al día en los pagos por lo menos un día antes de la presentación de las ofertas. El ISSS no será responsable de los resultados de insolvencia en las consultas al sistema informático cuando los pagos no se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos en la Ley del Seguro Social, y en los convenios de pago o en los pagos efectuados el mismo día de presentación de ofertas.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 8. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS presentadas en la oferta, la realizará la Sección Contrataciones de UACI. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

8.2 EVALUACION FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- a) No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- b) Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerar en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	$(\text{ACTIVO CIRCULANTE} / \text{PASIVO CIRCULANTE})$	SUPERIOR O IGUAL A 2	50%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE INVENTARIOS 15%	$\text{COSTOS DE VENTAS} / \text{PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO}$	<p>SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO</p> <p>SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA PROPORCIONAL A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO</p>	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	$(\text{PATRIMONIO} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	10%
			MENOR DEL 10% HASTA 0%	0%
			MENOR DEL 0%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	$(\text{UTILIDAD NETA} / \text{CAPITAL SOCIAL}) \times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA PROPORCIONAL A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	$(\text{UTILIDAD NETA} / \text{VENTAS NETAS}) \times 100$	% NEGATIVOS	0%
			SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA PROPORCIONAL	VALORES PROPORCIONALES

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

			PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL CON UN PERÍODO DE VICENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	8%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA INFLUENCIAS	0%

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

8.21 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando lo siguiente:

- Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonos Salvadoreños.
- Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente. Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en UACI del SSS, hayan presentado su balance inicial debidamente **depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores**, no será necesaria incluirlo en su oferta para la presente gestión.
- Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el SSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

- 5.2.2 **Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia** emitida por una Institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiera de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticia del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los ofertantes en este proceso de compra, está completo y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS.

La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias solicitadas en esta Sección que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

9 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativos, el oferente deberá presentar previa a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del oferente, emitido por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válido para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Si dicho documento no ha sido entregado o carece de alguna observación reportada, no será causa para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ser recomendado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

10 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.-

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidos en el apartado REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y lo definido a continuación:

10.1 Catálogos, o impresiones de páginas Web (**identificados** con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el insumo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los insumos que ofertan y estar debidamente **referenciados**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condición de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los insumos. La mera fotografía de un insumo no constituye una referencia de las características del mismo.

10.2 Certificados de Calidad y Análisis requeridos:

10.2.1 Para los códigos incluidos en el siguiente cuadro, los ofertantes deberán presentar al menos uno de los certificados de análisis del fabricante o de un laboratorio externo que los productos cumplen con los determinaciones de las normas indicadas por grupo de códigos. Para certificados de análisis: el certificado deberá detallar lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento. No se aceptarán análisis con más de un año de haber sido realizados.

Para los códigos de cintas adhesivas para las cuales se solicitan Certificados de análisis según número 10.2.1, se tienen dos opciones:

1. Presentar Certificado del Fabricante
2. Presentar certificado de un laboratorio externo.

Por lo tanto los ofertantes deberán presentar uno de ellos junto con la oferta, sin embargo se aclara que la Comisión de Evaluación de la Oferta Técnica, podrá subsanar dicho documento, ya sea por error o por omisión de mismo, proporcionando un plazo para ello según se establezca en la notificación.

10.2.2 Para los CÓDIGOS de la LISTA II y la LISTA III (Según Anexo denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA), el oferente debe presentar **Certificado del fabricante** de los insumos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

REQUISITO DE CERTIFICADO DEL FABRICANTE PARA CÓDIGOS DE LISTA II Y LISTA III
<p>Deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos (VIGENTES) cuyo alcance aplique al producto ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2015, en la versión actualizada;- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2016, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado;-- Certificado de BFM, emitido por el ente regulador del país de origen.- Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea) (*);- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (*);- Certificado de Aprobación Pre-mercado (PMA) extendido por FDA. * <p>(*) NO SE TOMARÁ COMO VALIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.</p> <p>NOTA: Para los códigos incluidos en el cuadro "CÓDIGOS CON REQUISITO DE CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE O DE UN LABORATORIO EXTERNO", bastará que se presente lo solicitado en el referido cuadro para cumplir con lo exigido en este cuadro denominado REQUISITO DE CERTIFICADO del fabricante para Códigos de LISTA II y LISTA III.</p>

Los certificados de calidad y de análisis requeridos en el 10.2.1 y 10.2.2 serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a los usuarios especialistas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados **DEBERÁN** presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, marca y país se está presentando. **debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.**

NOTA: En caso de no presentar los certificados de calidad o de análisis solicitados, o que presentándolos no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación, denominando al oferente **NO ELEGIBLE** para continuar la evaluación de dichos códigos.

- 10.3 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el **número de Registro Sanitario** vigente del producto, este documento deberá ser expedido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

10.4 Deberá presentar el Anexo 10 denominado FORMATO DE OFERTA TÉCNICA que incluye lo solicitado por el ISSS y lo ofertado.

NOTA: Los documentos solicitados en el numeral 9, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y que se requieren conforme a los anexos de estas condiciones de compra o que serán emitidos por los oferentes, deben ser presentados en ORIGINAL.

11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

11.2 DETALLE DE LO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN (ANEXO No 1)

11.3 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.
- b) En caso se oferte un vencimiento menor a solicitado, deberá presentar un documento en donde se **COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES** que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar.
- c) En los casos que no aplique vencimiento o sean productos que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor al establecido en el literal a), deberá detallarlo en su oferta; quedando a criterio de los usuarios especialistas la aceptación o no de la ofertada.

En el caso de ser recomendado deberá cumplir lo establecido en el numeral 15.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

12 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

La calificación mínima que deberá obtener el oferente será del **85%** para poder participar en la rueda de negociación. Los aspectos por evaluar con su respectiva ponderación se describen en la tabla siguiente:

ASPECTO POR EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
12.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE		
a) Presenta catálogos, o impresiones de páginas Web (identificadas con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los	40%	Presentación de catálogo o documentación técnica donde se verifique el cumplimiento de lo solicitado en la



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ASPECTO POR EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
productos que oferten debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés.		descripción del Cartel
b) De no presentar la documentación técnica o la que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	
12.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO		
a) Cumplimiento de muestra presentada.	40%	Según lo establecido en el anexo n° 4.
b) De no presenta muestra (cuando sea solicitada) o la que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	Los usuarios especialistas considerarán informe emitido por usuario directo (ver formato de Anexo No. 5) o informe emitido por DACABI sobre evaluación de muestra.
12.3 ENTREGAS DEL OFERENTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.		
a) No tiene registros de incumplimientos	20%	Informe interno emitido por Departamento de Contratos y Proveedores
b) Retraso en la entrega del código ofertado de 1 a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).	5%	
c) Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra) o incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).	0%	
TOTAL	100%	

Criterios para la Evaluación.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no ologible para recomendación.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

12.2 Sobre DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

12.2.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el cuadro anterior 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a los establecidos en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los Usuarios Especialistas de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

12.2.2 Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituye una referencia de las características de este.

12.3 Sobre EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO:

12.3.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de muestra y cumplimiento con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el numeral 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cuadro 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el Anexo denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a los establecidos en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los usuarios especialista de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

12.3.2 La muestra, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificadas con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7.



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

- 12.3.3** Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRATADOS, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto: ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etc. Si los datos antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado junto con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo ofertado indistintamente del vencimiento de la muestra presentada para la evaluación.

Los usuarios especialistas se reserva el derecho de abrir la muestra presentada y de realizar cuando aplique pruebas de atributos físicos (percipibles por los sentidos) o atributos funcionales (relacionados con la satisfacción de la necesidad por la cual se va adquirir), pruebas específicas que sean detalladas en las condiciones de compra o cualquier otra prueba que sea pertinente a verificar la calidad de cada muestra, cuando lo considere necesario, a efecto de confirmar que la misma es íntegra y conforme a lo solicitado. Las pruebas realizadas quedarán detalladas en el acta de recomendación.

Según lo establecido en Anexo denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA, si es el caso de muestra opcional, el oferente podrá presentar o no la muestra solicitada (de presentarla, ésta será evaluada según lo establece las condiciones de compra), si es el caso de muestra obligatoria, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas para ser evaluadas.

Si se oferta un código que requiere presentación de muestra obligatoria y no la presenta en los términos establecidos en estas condiciones de compra, no se continuará su proceso de evaluación y no será elegible para pasar al proceso de negociación.

- 12.3.4** Previa revisión de la documentación técnica presentada en la oferta por los Usuarios Especialistas de Oferta; los usuarios directos evaluarán las muestras, si así se ha indicado en el Anexo No. 4 y proporcionarán a los Usuarios Especialistas de Ofertas el Informe correspondiente según Anexo No. 5; las muestras que no cumplan con lo requerido según el Informe proporcionado no podrán ser considerados para recomendación por parte de los Usuarios Especialistas de Ofertas.

12.4 Sobre las ENTREGAS DEL OFERENTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- 12.4.1 Serán consideradas aquellas incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, de acuerdo a Informe Interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.
- 12.4.2 En el caso que el Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores reporte simultáneamente para una misma sociedad o persona natural los incumplimientos detallados en los literales a) y c), dicha oferta se ponderará según el literal "c)".

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

13.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.

13.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las condiciones de compra. Asimismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

13.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción de los productos en los Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica/económica a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en los bodegas de ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El proveedor deberá entregar sus productos según las siguientes indicaciones:

- 13.3.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, no obstante el ISSS, o través del administrador del contrato, considerando las

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al Proveedor, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.

- 13.3.2 El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato en bolsa por parte del proveedor, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 13.3.3 El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.
- 13.3.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Proveedor podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo el Proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 13.3.5 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir toda persona que se presenta a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con esto requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 13.3.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.

13.4 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el Proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarlo por escrito dentro del plazo y término establecido en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones, a cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que originan su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo. La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato..

13.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- 13.5.1 Cuando aplique vencimiento del producto, este debe ser según lo establecido en su oferta de acuerdo al numeral **11.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**, en el caso citado en el literal b) deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarlo el Administrador del Contrato a los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Almacén.
- 13.5.2 Si el Proveedor requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo del Anexo 8 denominado MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en el contrato. El cambio del producto debe realizarse una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- 13.5.3 Si el proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que realizó.

13.6 CONDICIONES DE ENTREGA

El Proveedor deberá entregar sus productos conforme a las siguientes indicaciones:

- 13.6.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts, las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestiroch.
- 13.6.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- Nombre y marca del producto
- Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y proveedor
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a eslibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato y Condiciones de Compra.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS. PROHIBIDA SU VENTA": en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas o adhesivos no desprendibles fácilmente. Además no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser envasados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita eslibar de forma adecuada en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los blancos entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código de producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación Impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS. PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas o adhesivos no desprendibles fácilmente.

13.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

- 13.7.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme a establecido en estas condiciones de compra y el contrato, por parte del

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.

- 13.7.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Proveedor. Si el Proveedor requiera copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 13.7.3 Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS serán reintegrados por el Proveedor.
- 13.7.4 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el Proveedor está obligado a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 13.7.5 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso de que el Proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros. Si el Proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.
- 13.7.6 El Proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de los facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 13.7.7 En caso de que el Proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intenta vender o vender a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); el proveedor estará sujeto a las sanciones de conformidad al Art. 79 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.
- 13.7.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

recomendaciones contenidas en la alerta, en caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el periodo que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento al cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.

13.7.9 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por el proveedor.

13.7.10 En caso que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el proveedor, será reportado a la Unidad de Servicios Institucionales CSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. con copia al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

NOTA: Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

14. CONSULTAS

Toda consulta que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a la Unidad de Servicios Institucionales CSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. en CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.BOLPROS.COM.

15. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
<ul style="list-style-type: none">• Todas las Solvencias solicitadas en el numeral B.1	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. SUBSANABLE: • Por error en el documento presentado u omisión de este.
<ul style="list-style-type: none">• Estados Financieros y Notas Explicativas• Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia y• Documentación técnica solicitada en el numeral 10 y 11	Subsanable únicamente: En cuanto a la oferta a. Por la omisión del documento, b. Por errores u omisiones materiales. En cuanto a la vigencia del documento presentado.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Los Usuarios Especialistas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferente en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuya caso no podrá ser mayor de dos (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación. La documentación por subanar deberá ser presentada dentro de plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI del ISSS ubicadas en ubicado Complejo La Mela, #340, Boulevard Constitución, San Salvador, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

16. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 16.1 El ISSS recomendará la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 16.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 16.3 Los Especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la recomendación los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 16.4 El ISSS podrá realizar recomendaciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 16.5 Los Especialistas/usuarios únicamente podrá recomendar reducciones en las cantidades a comprar a solicitud de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros según su informe donde establezca las cantidades a adquirir por código.
- 16.6 El ISSS no recomendará aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado o códigos relacionados del **ANEXO No 6 CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI**, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas UACI del ISSS, por dictamen de DACABI.
- 16.7 El Consejo Directivo del ISSS conocerá Informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- 16.8 Para aquellos oferentes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en literal "c" del numeral 12.3 de la **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, el ISSS recomendará la oferta del código evaluado a uno de los referidos oferentes solamente si se trata de único oferente o cuando todos los oferentes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplan con los demás aspectos de la evaluación, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral **16. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y CONTRATACION**.



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de quince meses contados a partir del cierre de la negociación.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos y los Jefes de Almacenes Regionales del ISSS encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al puesto de bolsa vendedor con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al Departamento de Contratos y Proveedores-UAC, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos.

En los casos de falta de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACAB).

19. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte de proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a 30 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (GS) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del cual quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

- I- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (GSI) BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- II- La Unidad de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- III- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema.
- 2- Luego pasar a Gestor de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (os) Administrador (es) de Contrato y a la UACHISS.



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
8	7014139	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	16,439
9	7014 40	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	36,681
10	7014141	VENDA DE GASA DE 4" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	62,068

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha: 15/03/2021

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Pág.: 3 de 3032

DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 702010017

No. de Necesidad: Q100020

SANITARIO PRODUCTOS QUÍMICOS, PARTE B'

CENTRO: CADE DEPARTAMENTO DE ASIN. Y DIST.
ALMACEN: CE95 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
7014137	RAYON CON POCO PARA CIERRE DE PIEL 18" X 3" CM	UN	21,054				
							Cantidad a Comprar 2021
							21,054
							Cantidad a Comprar
							21,021
7016138	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	9,980				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO BU			1	2021	30	1,670
				2	2021	60	1,678
				3	2021	90	1,244
				4	2021	120	1,244
				5	2021	150	1,244
				6	2021	180	1,244
				7	2021	210	1,247
							Cantidad a Comprar 2021
							8,969
							Cantidad a Comprar
							8,968
7014140	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	20,529				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO BU			1	2021	30	4,410
				2	2021	60	4,412
				3	2021	90	2,940
				4	2021	120	2,940
				5	2021	150	2,940
				6	2021	180	2,940
				7	2021	210	2,944
							Cantidad a Comprar 2021
							20,539
							Cantidad a Comprar
							20,526
7014141	VENDA DE GASA DE 4" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	47,467				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO BU			1	2021	30	8,906
				2	2021	60	8,908
				3	2021	90	6,476
				4	2021	120	6,476
				5	2021	150	6,476
				6	2021	180	6,476
				7	2021	210	6,476
							Cantidad a Comprar 2021
							47,487
							Cantidad a Comprar
							47,467
7016138	TRANSDUCTOR PARA MONITOREO INVASIVO CON SISTEMA INTEGRADO DE MUESTREO SANGUINEO, SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJA	SET	760				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO BU			1	2021	30	144



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha: 15/03/2021

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Página: 14 de 1500

DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7025100117

No. de Necesidad: 009003

TERMINACIONES GENERALES, PARTE II

CENTRO: 0500 DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE
ALMACEN: 0091 ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD	
7014187	RAYON DON PORS PARA CIERRE DE PIEL 19" X 3" EN	UN	0,288	7	2021	210	0,288	
							<u>Cantidad a Comprar 2021</u>	<u>0,288</u>
							<u>Cantidad a Comprar</u>	<u>0,288</u>
7014133	VENDA DE CASA 19' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	JN	5,000	1	2021	30	1,507	
950050-	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			2	2021	60	1,507	
				3	2021	90	1,507	
				4	2021	120	1,507	
				5	2021	150	1,507	
				6	2021	180	1,507	
				7	2021	210	1,507	
							<u>Cantidad a Comprar 2021</u>	<u>9,938</u>
							<u>Cantidad a Comprar</u>	<u>9,938</u>
7014140	VENDA DE CASA DE 07' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	8,937	1	2021	30	1,657	
950050-	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			2	2021	60	1,657	
				3	2021	90	1,657	
				4	2021	120	1,657	
				5	2021	150	1,657	
				6	2021	180	1,657	
				7	2021	210	1,657	
							<u>Cantidad a Comprar 2021</u>	<u>9,937</u>
							<u>Cantidad a Comprar</u>	<u>9,937</u>
7014141	VENDA DE CASA DE 07' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	7,059	1	2021	30	1,420	
950050-	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			2	2021	60	1,420	
				3	2021	90	1,420	
				4	2021	120	1,420	
				5	2021	150	1,420	
				6	2021	180	1,420	
				7	2021	210	1,420	
							<u>Cantidad a Comprar 2021</u>	<u>7,059</u>
							<u>Cantidad a Comprar</u>	<u>7,059</u>
7014038	TRANSACCIONES PARA MONITOREO INVASIVO CON SISTEMA MULTIPUNTO DE MUESTREO SANGUINEO, SISTEMA CERRADO TIPO DE PULSA	SET	12					

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fecha: 16.06.2021
 Pág. 24 de 0022

DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 702000017

No. de Necesidad: 0688120

SALUD MÉDICA GENERAL (PARTE 1)

CENTRO: CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE
 ALMACEN: OR01 ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTRE SA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
731418	GASA QUIRURGICA 25 X 25 HILDS + PUNTA GAZA (A) (P) (M)		350	5	2021	05	100
				6	2021	10	100
				7	2021	210	150
				Cantidad a Comprar 2021			350
				Cantidad a Comprar			350
731419	RAYON CON PORO PARA CIERRE DE PIEL 10" X 4" CM TRAMA 25 HILDS (A) (P) (M)	UN	495				
581436	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	05	95
				2	2021	05	95
				3	2021	05	95
				4	2021	120	85
				5	2021	05	95
				6	2021	100	85
				7	2021	210	100
				Cantidad a Comprar 2021			495
				Cantidad a Comprar			495
781439	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	1,000				
581439	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	05	100
				2	2021	05	100
				3	2021	05	100
				4	2021	120	100
				5	2021	05	100
				6	2021	100	100
				7	2021	210	100
				Cantidad a Comprar 2021			1,000
				Cantidad a Comprar			1,000
781416	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YARDAS HILDS CON ACABADO QUE NO DESHILE.	UN	4,850				
581439	ALMACEN REGIONAL DE USulután (1	2021	05	100
				2	2021	05	100
				3	2021	05	100
				4	2021	120	100
				5	2021	05	100
				6	2021	100	100
				7	2021	210	100
				Cantidad a Comprar 2021			4,850
				Cantidad a Comprar			4,850



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7020100017

Fecha: 10.03.2021
 Pag: 02 de 022

No. de Necesidad: 0195028

INSUMOS MÉDICOS GENERALES, PARTE B'

CENTRO - CIUDAD DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE
 ALMACEN - ORD: ALM. ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO EMERGENCIA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
7014141	VENDA DE GRASA JE 1" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DEHILE	UN	7.014				
560156-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN I			1	2021	30	1,219
				2	2021	60	1,418
				3	2021	90	570
				4	2021	120	570
				5	2021	150	570
				6	2021	180	570
				7	2021	210	577
				Cantidad a Comprar 2021			7,512
				Cantidad a Comprar			7,512
7013699	TRANSDUCTOR PARA MONITOREO INVASIVO CON SISTEMA INTEGRADO DE MUESTREO SANGUINEO, SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUA	SET	7				
560056-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN I			1	2021	30	2
				2	2021	60	1
				3	2021	100	4
				Cantidad a Comprar 2021			7
				Cantidad a Comprar			7
7015071	CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUÍMICA SANGUÍNEA POR UN MICRO MUESTRA (50 - 100 MICROLITROS)		4.198				
560256-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN I			1	2021	30	801
				2	2021	60	934
				3	2021	90	687
				4	2021	120	515
				5	2021	150	595
				6	2021	180	515
				7	2021	210	637
				Cantidad a Comprar 2021			4,210
				Cantidad a Comprar			4,210
7015062	ELECTRODO ESTANDA RIF DE FENOLINA PARA MONITOREO, ADHESIVO, HIPOALERGICO, GELATINA LUBRIFICADA, PROCE STANDARD DE CLORURO DE PLATA, PARA ADULTOS.	UN	38,212				
560451-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN I			1	2021	30	7.107
				2	2021	60	7.290
				3	2021	90	4.791
				4	2021	120	6.889

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No 3 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

1. Nombre y No. de la Condiciones de Compra en la que participa.
2. Nombre del oferente.
3. Nombre del Producto y Marca.
4. Código del producto según ISSS.

Presentar un listado que detalle cada una de las muestras y el total entregado.

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS

Para la entrega de muestras según lo solicitado en la Condiciones de Compra No. 7Q2000017, denominada: "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II".

Fecha: _____ de _____ de _____ (ver numeral 5. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS)

EN BOLPROS, S.A. DE C.V. ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa Nº 9, San Salvador, El Salvador, Teléfono: (503) 2133-1600 info@bolpros.com. EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 AM A HASTA LAS 4:00 PM, SIN CERRAR AL MEDIODÍA.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No. 4

"INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA"

CDR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	LISTA	MUESTRA PARA NUMERAL 11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	MUESTRAS QUE SERÁN REVISADAS POR LA OFI	MUESTRAS QUE SERÁN ENVIADAS PARA SER REVISADAS POR USUARIO	DACABI
8	4014139	VENDA DE CASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE	1	OBLIGATORIA	5 UNIDADES	5 UNIDADES		X
9	4014140	VENDA DE CASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE	1	OBLIGATORIA	5 UNIDADES	5 UNIDADES		X
10	4014141	VENDA DE CASA DE 4" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE	1	OBLIGATORIA	5 UNIDADES	5 UNIDADES		X

ANEXO No 5

MERCADO BURSÁTIL Nº 762000017 denominada: "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE I"

INFORME DE USUARIO DIRECTO SOBRE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN DE MUESTRA	MARCA	LOTE	CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN PRUEBA FUNCIONAL		OBSERVACIONES
				SI	NO*	
	MUESTRA No.1					
	MUESTRA No.2					
	MUESTRA No.3					
	MUESTRA No.4					

*LLENAR OBSERVACIONES DEL POR QUÉ DE LA OPINIÓN EMITIDA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL USUARIO DIRECTO

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No 6 CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI

COR.	CÓDIGO LICITADO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CÓDIGO(S) RELACIONADO(S)
8	7014139	VENDA DE GASA DE 2' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	7014028
9	7014140	VENDA DE GASA DE 3' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	7014029
10	7014141	VENDA DE GASA DE 4' X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	7014030



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No. 7 FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante: _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVENDA Salvadoreña, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____

El proveedor deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No 8

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. Ante mí, _____ Notario, de este domicilio, comparece _____ de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____, con Número de Identificación Tributaria _____, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de _____ de _____ (identificación de la empresa), con Número de Identificación Tributaria _____, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: _____ Y en el carácter en que actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código _____ (Colocar No. De Código y Descripción), adjudicado en la Gestión _____ según contrato u orden de compra número _____, entregado en (Colocar nombre del almacén en que se está entregando), amparado en la factura _____ por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por las que se esté entregando) que corresponde a la entrega número _____ con número(s) de lote _____ y con fecha(s) de vencimiento _____ I) Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el compareciente a quien expliqué, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto ininterrumpido ratifica a su contenido y firman conmigo. DOY FE

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



ANEXO No 9

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSION)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____ y ME DICE: 1) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y un nombre de su representante (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y los subastas que en éste se realizarán; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. 2) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial de Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien exhibí los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leído todo lo fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos, DOY FE.-

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No 10

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NI:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA DE COMPRA Nº:	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE		
COLOR:		
TPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE A EMPRESA:		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:	
FORMA DE ENTREGA:	
DECLARACIÓN JURADA:	
PRESENTA MUESTRA:	
PRESENTA CATÁLOGO:	
NOMBRE DEL FABRICANTE:	
OBSERVACIONES DE OFERTA:	
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de tener que no aplicar para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No 12

DATOS GENERALES DEL OFERENTE /CONTRATO:

Deberá remitiarse junto con el comprobante de presentación de ofertas técnicas

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BO-PROS:	
- N° contrato ISS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vencedor:	
- Número telefónico:	
- GSI (BOL-PROS):	
- Número telefónico:	



Anexo de Contrato No. 28021, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA Y SIN IVA ANEXO No 11

Contrato	7ND1						Número Oferta:		201/2020	
Oferta:	MS No. 7622000017 "INELMOS MÉDICOS GENERALES PARTI II"									
CODIGO	Item	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
701413	5	VENDA DE CABA DE 2 X 10 WOODS BORDES CON ACABADO EN TALLADO DEBIL.	UN	16/30.00	SLINJCHI	CHINA	\$ 0.255	\$ 4,162.75	\$ 0.28425	\$ 4,549.20
701414	6	VENDA DE CABA DE 2 X 10 WOODS BORDES CON ACABADO EN TALLADO DEBIL.	UN	35,081.00	SLINJCHI	CHINA	\$ 0.295	\$ 10,348.95	\$ 0.32475	\$ 11,397.41
701414	10	VENDA DE CABA DE 2 X 10 WOODS BORDES CON ACABADO EN TALLADO DEBIL.	UN	12,003.00	SLINJCHI	CHINA	\$ 0.380	\$ 4,561.14	\$ 0.41910	\$ 5,029.30
TOTAL CONTRATO								\$ 19,072.84		\$ 20,975.91

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

[Redacted Title]

Representante del Estado

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

[Redacted Title]

Puesto de Bolsa Vendedor

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

[Redacted Title]

BOLPROS, S.A. de C.V.



[Redacted Signature]